



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700,
Ciudad de México

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

**“ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS
DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO”**



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER	8
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET	9
1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN	9
1.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	9
1.6. IDIOMA.....	9
1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	10
1.8. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	10
1.9. TESTIGO SOCIAL.....	10
2. OBJETO Y ALCANCE	10
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	10
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN	10
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	14
2.4. CANTIDADES A CONTRATAR	14
2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS ESTÁNDARES, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	14
2.6. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	14
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	15
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	15
2.9. TIPO DE ABASTECIMIENTO	15
2.10. MODELO DE CONTRATO.....	15
2.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15
2.12. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	16
2.13. FORMA DE PAGO.....	16
2.14. PENAS CONVENCIONALES	16
2.15. DEDUCCIONES	17
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	17
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	17
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	17
3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS.....	18
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	18
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	19
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	20
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN	22
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	22
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	22
3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	22
a) <i>Acto de Fallo</i>	22
b) <i>Firma de Contrato</i>	22



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	24
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	25
4.1.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.....	25
a. <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación</i>	25
b. <i>Escrito para la manifestación del origen de los bienes</i>	25
c. <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</i>	25
d. <i>Declaración de Integridad</i>	26
e. <i>Convenio de participación conjunta</i>	26
4.1.2. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	26
f. <i>Dirección de correo electrónico</i>	26
g. <i>Domicilio para recibir notificaciones</i>	27
h. <i>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT</i>	27
i. <i>Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social</i>	27
j. <i>Opinión de cumplimiento INFONAVIT</i>	27
k. <i>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)</i>	27
l. <i>Identificación oficial vigente</i>	28
m. <i>Información reservada y confidencial</i>	28
n. <i>Escrito de no conflicto de interés</i>	28
o. <i>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica</i>	28
p. <i>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios</i>	29
q. <i>Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios</i>	29
r. <i>Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D</i>	29
s. <i>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</i>	29
t. <i>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</i>	29
u. <i>Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.</i>	30
v. <i>Manifestación de no prácticas desleales.</i>	30
w. <i>Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante</i>	30
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	30
a. <i>Propuesta Técnica</i>	30
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA	31
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	31
5.1. EVALUACIÓN LEGAL	32
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	33
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	34
6. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.....	34
7. DE LA ADJUDICACIÓN	38



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

8. INCONFORMIDADES	38
9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)	38
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	41
11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.....	42

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
2. **Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
3. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes.
4. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
6. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por si mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
7. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx7>
8. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
9. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

10. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
15. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
17. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
18. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándares, según corresponda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
19. **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
20. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
24. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

- 26. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 27. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 28. **UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Único, artículo 3 fracción III, 13 y 25; Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, Capítulo Segundo de la "Licitación Pública", artículo 28, fracción II; 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I; 37, 37 Bis y 46 de la LAASSP; el Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículo 31, Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 54, 55 y demás correlativos del RLAASSP; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010; el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, para la **"Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos Periféricos de Aire Acondicionado"**.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. Datos de identificación

Entidad convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Área requirente:	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
Área técnica:	División de Conservación.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

Domicilio: Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (**T-MEC**) (Capítulo 13).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (**TLC México-Israel**) (Capítulo VI).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (**TLC México AELC**) (Capítulo V).
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (**TLCUEM**) (Título III).
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (**TLC México-Japón**) (Capítulo 11).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (**TLC México-Chile**) (Capítulo 15 bis).
- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (**Colombia, México, Chile y Perú**)
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (**TIPAT**) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (**ACC MX-RU**).

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet

LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación

La presente contratación será plurianual para los ejercicios fiscales 2023 - 2024.

1.5. Vigencia de la contratación

El vigencia del servicio será: El Plazo para el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto de la entrega de los bienes no deberá exceder los 200 días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo (Ejercicio 2023) y hasta el plazo establecido (Ejercicio 2024)

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo (ejercicio 2023) y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Conforme al inciso A) de los Términos y Condiciones anexos a la presente convocatoria.

1.6. Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

1.7. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática para el **ejercicio 2023** Número:

099001/6B3000/6B30/BMI23/920/3104

1.8. Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

1.9. Testigo social

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. Objeto de la contratación

“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”, conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- ✿ **Anexo Técnico**
- ✿ **Términos y Condiciones**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **28 partidas**, con **92** bienes, conforme al siguiente cuadro:

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	56400001	529-602.0639.00.01	20755	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 9,501 A 14,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 298,996 A 1,522,790 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	2





**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023**

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
2	56400001	529-602.0651.00.01	20757	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 11,501 A 17,650 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 361,936 A 1,837,850 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	5
3	56400001	529-602.0999.00.01	20859	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 1,501 A 2,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 47,236 A 262,550 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	2
4	56400001	529-602.1037.00.01	20863	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 5,501 A 6,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 173,116.47 A 682,630 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	1
5	56400001	529-602.1114.00.01	20871	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 13,501 A 14,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 424,876.47 A 1,522,790 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	1
6	56400001	529-602.1121.00.01	20872	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 14,501 A 15,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 456,346.47 A 1,627,810 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	1
7	56400001	529-602.1158.00.01	20875	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 17,501 A 18,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 550,756.47 A 1,942,870 /HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	2
8	56400001	529-602.1171.00.01	20877	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 19,501 A 20,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 613,696.47 A 2,152,910 /HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	1
9	56400001	529-602.1228.00.01	21175	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 500 A 2,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 15,735 A 262,550 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	1



**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023**

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
10	56400001	529-602.1233.00.01	21176	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 78,706 A 577,610 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	2
11	56400001	529-602.1245.00.01	21177	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 3,501 A 7,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 110,176 A 787,650 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	6
12	56400001	529-602.1255.00.01	21178	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 5,501 A 9,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 173,116.47 A 997,690 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	4
13	56400001	529-602.1263.00.01	21179	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 7,501 A 11,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 236,056.47 A 1,207,730 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	3
14	56400001	529-602.1278.00.01	21180	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 9,501 A 12,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 298,996 A 1,312,750 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	6
15	56400001	529-602.1293.00.01	21182	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 20,500 A 24,000 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 498,696.47 A 2,152,910 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO MEDIANTE AGUA HELADA O REFRIGERADA.	1
16	56400001	529-909.0903.00.01	20842	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TURBO CENTRIFUGA CON MOTOR MAGNETICO CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,800,000 A 3,588,000BTU/HR - UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA).	1
17	56400001	529-909.0912.00.01	20843	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TURBO CENTRIFUGA CON MOTOR MAGNETICO CON CAPACIDAD NOMINAL DE 300 A 800 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (3,600,000 A 9,600,000 BTU/HR - UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA).	10



**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023**

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
18	56400001	529-909.0934.00.01	20845	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,800,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA.	8
19	56400001	529-909.0979.00.01	20849	UNIDAD GENERADORA AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO HELICOIDAL Y CAPACIDAD NOMINAL DE 300 A 800 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (3,600,000 A 9,600,000 BTU/HR - UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA.	1
20	56400001	529-909.1027.00.01	20911	UNIDAD GENERADORA AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN Y CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,800,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA.	2
21	56400001	529-909.1032.00.01	20912	UNIDAD GENERADORA AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN Y CAPACIDAD NOMINAL DE 300 A 800 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (3,600,000 A 9,600,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA.	1
22	56400001	529-906.0356.00.01	20878	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 3,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 78,706 A 367,570 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	5
23	56400001	529-906.0364.00.01	20879	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 3,501 A 4,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 110,176 A 472,590 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO EXPANSIÓN DIRECTA.	1
24	56400001	529-906.0379.00.01	20880	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 4,501 A 5,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 141,646 A 577,610 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO EXPANSIÓN DIRECTA.	5
25	56400001	529-906.0382.00.01	20881	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 5,501 A 6,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 173,116 A 682,630 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO EXPANSIÓN DIRECTA.	4
26	56400001	529-906.0394.00.01	20882	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 6,501 A 7,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 204,586 A 787,650 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL	1



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

PARTIDA	CUCOP	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
				SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO EXPANSIÓN DIRECTA.	
27	56400001	529-906.0414.00.01	20884	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 8,501 A 9,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 267,526 A 997,690 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO EXPANSIÓN DIRECTA.	4
28	56400001	529-906.0458.00.01	21184	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 9,501 A 16,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 298,996 A 1,732,830 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO EXPANSIÓN DIRECTA.	11

Total 92

2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)

No aplica

2.4. Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

Total: 92 bienes.

Para el presente procedimiento, los contratos se celebrarán por las cantidades determinadas para cada partida, así mismo, se celebrará un contrato por licitante, independientemente del número de partidas adjudicadas.

2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándares, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la Convocatoria, denominado **Anexo Técnico, inciso e)**.

2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la (LIC) Ley de Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Estándares, conforme a lo establecido en el documento adjunto denominado **Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

2.7. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de **contratación cerrada** por licitante, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas de su elección.

Se elaborará contrato por licitante adjudicado.

2.8. Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, a un solo licitante, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

2.9. Tipo de abastecimiento

Para el presente procedimiento de contratación, NO aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, a la cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados en la presente Convocatoria.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

2.11. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en el IMSS, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones **inciso J), numeral 4), punto k)** de la presente Convocatoria.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se integra como archivo denominado **Modelo de Fianza**.

2.12. Terminación de la relación contractual

2.12.1 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con los **Términos y Condiciones, en el apartado Rescisión Administrativa** de la presente Convocatoria y con lo señalado en la cláusula **vigésima tercera. Rescisión del contrato del Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria.

2.12.2 Terminación anticipada

De conformidad con los **Términos y Condiciones, en el apartado Terminación Anticipada** de la presente Convocatoria lo señalado en la cláusula **vigésima segunda. Terminación anticipada del contrato del Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria.

2.13. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo con aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones, numeral K) Pago** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deben presentar su proposición en **Pesos Mexicanos**.

Por lo que se refiere al anticipo, se deberá observar lo señalado en los incisos J) numeral 2, incisos m) y K) de los **Términos y Condiciones** anexos a la presente convocatoria.

Las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social

2.14. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Términos y Condiciones, inciso H) Penas convencionales**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

2.15. Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Términos y Condiciones, inciso H) Deductivas**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. Reducción de Plazos

No aplica.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Visitas a las Instalaciones	Conforme a lo establecido en el inciso F) VISITA A LAS INSTALACIONES de los Términos y Condiciones de la convocatoria	08:00 a 15:00 horas	En sitio Conforme a lo referido en inciso F) VISITA A LAS INSTALACIONES de los Términos y Condiciones de la convocatoria
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	08 de noviembre de 2023	10:00 hrs.	Estos Actos serán realizados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en el Sótano del Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	21 de noviembre de 2023	10:00 hrs.	
Acto de Fallo	05 de diciembre de 2023	11:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.		Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

No se omite señalar que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visita a instalaciones del IMSS

La visita a las instalaciones será de conformidad con lo señalado en el Inciso **F. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios**, en su caso de los **Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, por lo que debe registrarse una constancia de la misma.

3.4. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere el Sistema CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar (24 hrs.) veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante abrirá la bóveda de CompraNet con 24 hrs. (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero; solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniendo a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del *“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”* el cual contempla lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Formato 15. “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.6. Proposiciones conjuntas

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **Formato 6 “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.





**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023**

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la convocante antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento.
- e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7).





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

3.7. Envío de una sola proposición

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con un solo precio para cada una de las partidas.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, los licitantes deberán presentar el documento **Formato 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN"** debidamente requisitado.

3.9. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las Propuestas Económicas (Anexo Tres) y la Relación de Entrega de Documentación (**Formato 15**).

3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el ala Sinaloa del 11º Piso del inmueble ubicado en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma de Contrato

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

Fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y del 84 del RLAASSP.

Para tal efecto, deberá(n) presentar las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, vigentes y ser positivas el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada **Formalización de Instrumentos Jurídicos** y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, los documentos que se indican en el archivo adjunto a la Convocatoria denominado **"Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos"**, establecido por la División de Contratos, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del

Página 23 de 42



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en el Piso 7 del domicilio citado en este párrafo.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte*





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Documentación Legal-Administrativa

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Formato 1.**

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato 2** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato 2a** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Formato 3** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 4** de la convocatoria.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

d. Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 5** de la convocatoria.

e. Convenio de participación conjunta

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Formato 1**); Manifestación de origen de los bienes (**Formato 2, 2a o 3**), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Formato 4**), Declaración de Integridad (**Formato 5**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**Formato 7**).

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Formato 6**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición

f. Dirección de correo electrónico

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación y que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

g. Domicilio para recibir notificaciones

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

i. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

j. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

El licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La presentación de este documento es obligatoria para el sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del sistema.

k. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **Formato 7** de la presente convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 7**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

I. Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

m. Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **Formato 8 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien para el caso que no le aplique a su representada, podrá presentarlo con la leyenda "No aplica".

n. Escrito de no conflicto de interés

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Formato 9.**

o. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión. **Formato 10.**





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

p. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con lo establecido en el **Formato 11**.

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Simplificado, únicamente es de carácter informativo y no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

q. Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios

De conformidad con el **Formato 12**.

Se informa a los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral, únicamente es de carácter informativo por lo que no será causal de desechamiento la no presentación del mismo.

r. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D

Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la División de Contratos pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. **Formato 13**.

s. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "*Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del archivo adjunto, Formato 15, apartado 4.1.2, inciso s. de la presente convocatoria.

t. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por

Página 29 de 42



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

u. Escrito de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.

Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.
Formato 14.

v. Manifestación de no prácticas desleales.

Escrito de manifestación en formato libre de los **licitantes extranjeros** en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

w. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante

En el **Formato 15** de la convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la convocante en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.

4.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el “Anexo Técnico” y el Anexo 1 “Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes” y en el inciso **E1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los “Términos y Condiciones” y del resultado de la junta(s) de aclaraciones, los cuales son considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

a. Propuesta Técnica



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el **"Anexo Técnico"** y en los **"Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

Para el caso de los Certificados, deberá cumplir con la entrega de cada uno de los señalados dentro del numeral [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1** "Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

Estos deberán entregarse para el requisitado del **Anexo 7** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión" y poder formalizar el **Anexo 5** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", cuando se realice la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto.

4.3. Propuesta económica

La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, clave/partida, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al **Anexo 3 Propuesta económica** el cual forma parte de la presente Convocatoria, asimismo debe presentar su propuesta económica de forma clara y legible, en PDF y formato Excel, En caso contrario, será causal de desechamiento.

Es indispensable que se capture el precio unitario en cada Partida, en los parámetros económicos del sistema CompraNet sin IVA, los cuales deberán coincidir con las cantidades señaladas en el **Anexo 3 Propuesta económica**. En caso contrario, será causal de desechamiento.

Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento.

Se adjunta **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"**.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, así como su contenido en el **Anexo 1 “Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes”** y el inciso **EI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:

El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	22.50 puntos
b) Capacidad del Licitante	10 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	10 puntos
Total	50 puntos

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En el caso del numeral 4.1.1 apartado a, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en la Propuesta Económica.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c del numeral 4.1.1, así como el listado de impedidos del IMSS.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado n del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado a. del numeral 4.1.2

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en el **Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones**, adjuntos a esta Convocatoria.

Se procederá a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que se integran en el **inciso C.-Mecanismo de evaluación de proposiciones** de los Términos y Condiciones y el **Anexo 6 "Anexo de Distribución de Puntos y Porcentajes"** de los parámetros dispuestos en el "Puntaje de la Evaluación Técnica" del mismo documento, por lo que sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá cumplir con los requisitos mínimos indispensables establecidos y obtener una puntuación de cuando menos el 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en esta Evaluación.



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Las propuestas económicas serán evaluadas por el Área Contratante, conforme al **Anexo 3 “Propuesta económica”** adjunto a esta convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta económica será el valor numérico máximo de 50 puntos o unidades porcentuales, y se asignará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, el IMSS aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Los criterios a considerar para llevar a cabo la evaluación económica serán:

1. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo con el Anexo Tres. “Propuesta Económica” de la presente Convocatoria.
2. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.
3. La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas; sin redondear, es decir truncado.
4. La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por esta Convocatoria.
5. La asignación se realizará de acuerdo con las modalidades de contratación establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

6. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.2. Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 4** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

6.3. Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la LFCE. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 5** de la Convocatoria.

6.4. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.5. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

6.6. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.7. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Formato 1** (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).

6.8. La falta absoluta del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.

6.9. Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

6.10. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando

Página **35** de **42**



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

6.11. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.13. Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

6.14. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.16. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, instructivos, catálogos o referencia gráfica de los equipos, en idioma del país de origen con su traducción simple al español.

6.17. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en los Términos y Condiciones, de la presente Convocatoria.

6.18. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es) que señale(n) en la documentación presentada y el manifestado en los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.

6.19. Cuando los bienes ofertados NO sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.

6.20. Cuando no cotice el total de bienes solicitados, de conformidad con lo señalado en la presente Convocatoria.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

6.21. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.22. Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

6.23. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

6.24. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

6.25. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

6.26. Cuando la firma electrónica de la proposición técnica y/o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma electrónica cuando en el campo "Resultado de la verificación de firma electrónica" del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet.

6.27. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará que la firma electrónica de la propuesta es de *persona diversa al licitante* cuando en el campo "Titular del certificado de firma electrónica" del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet.

6.28. Cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

6.29. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

6.30. Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá cumplir con los requisitos mínimos indispensables establecidos y obtener una puntuación de cuando menos el 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en esta Evaluación.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el

Página **37** de **42**





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será al(los) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, no aplicará el criterio de desempate que da preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.18 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (<u>Para abrir dar doble click en el ícono</u>)
Anexo 1	Anexo Técnico	 ANEXO TÉCNICO - OK.pdf  01_ANEXO TECNICO_300823.do
Anexo 1.1	Cédulas de Descripción de Artículo	 01_CEDULAS_ACTUALIZADAS.- Editables
Anexo 2	Términos y Condiciones	 TC_Arie_200D_1010 23.pdf  01_TERMINOS Y CONDICIONES_200_
<u>Anexos</u> de los Términos y Condiciones		 Anexos de TyC.zip
Anexo de Distribución de Puntos y Porcentajes		 ANEXO_6_290923.pdf
Anexo 3	Propuesta Económica	 11_ANEXO_11_2808 23.xlsx



**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023**

Formato 1	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación.	 Formato 1 Acreditamiento perso
Formato 2	Manifestación de origen de los bienes. Bienes Nacionales de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la LAASSP.	 FORMATO 2.docx
Formato 2a	Manifestación de origen de los bienes. Bienes Nacionales conforme a las Reglas de Origen conforma los Tratados de Libre Comercio.	 Formato 2a Origen bienes.docx
Formato 3	Manifestación de origen de los bienes. Bienes de países socios comerciales.	 Formato 3 Origen bienes.docx
Formato 4	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 4 50 y 60.docx
Formato 5	Declaración de Integridad.	 Formato 5 Integridad.docx
Formato 6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	 Formato 6 Participación conjunta
Formato 7	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).	 Formato 7 Estratificación.docx
Formato 8	Información reservada y confidencial.	 Formato 8 Información reservad



**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023**

Formato 9	Escrito de no conflicto de interés	 Formato 9 Conflicto interés.docx
Formato 10	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia.	 Formato 10 No colusión.docx
Formato 11	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 11 Aviso simplificado.docx
Formato 12	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.	 Formato 12 Aviso integral.docx
Formato 13	Autorización para consultar la opinión de cumplimiento 32-D.	 Formato 13 Autorización 32D IMS
Formato 14	Escrito de manifestación de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	 Formato 14 Módulo instrumentos.docx
Formato 15	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	 FORMATO _PRESENTA_NO PRE

Para el caso de la cancelación, la convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo por parte del Área Requirente.

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR975-T-6-2023

11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO (Para abrir dar doble click en el ícono)
Modelo de Contrato		 MODELO CONTRATO_BIENES :
Modelo de Fianza		 Fianzas IMSS.pdf
Documentación Legal, solicitada para la Elaboración del (os) Contrato(s)		 Documento Adjunto 3. Documentación Legal
Documento Adjunto 4	Nota informativa OCDE	 Documento Adjunto 4. OCDE.do

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Área Contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

